

5 B9LC! 'C@ - * ,



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Ambiente y Espacio Público

DICTÁMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8503-1243-LPU15

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 20511040-DGTALMAEP/2015

**“SERVICIO DE DELIMITACIÓN DE DARSENAS PARA CONTENEDORES Y
CAMPANAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Noviembre del año 2015, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, designada por Resolución N° 264/SSADM/15, con la presencia de la Srta. Denise Jennifer Huerta (D.N.I. N° 34.374.692), el Sr. Felipe Mina Calvo (D.N.I. N° 36.400.637) y la Dra. Agustina Rulli (D.N.I. N° 33.295.953), con el objeto de evaluar las Ofertas pertenecientes a la Licitación Pública de referencia, de acuerdo a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones, de conformidad con lo prescripto por la Ley N° 2.095, su Decreto Reglamentario N° 95/14 y su modificatoria la Ley N° 4.764.

Realizada la Apertura de Ofertas, el día 5 de Noviembre de 2015 a las 12:00 horas se deja constancia de la presentación de los siguientes Oferentes:

- 1) **BOSQUIMANO S.A.** (Oferta N° 1)
- 2) **LOGISTICAL S.A.** (Oferta N° 2)

Analizada la documentación presentada por las firmas citada ut supra, se procede a realizar la evaluación administrativa, técnica, económica y financiera de la misma, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

De dicho análisis se desprenden las conclusiones que a continuación se exponen:

- 1) **BOSQUIMANO S.A.** (Oferta N° 1)

ANEXO - C@' - *, (continuación)

Se deja constancia que la oferta cumple con la totalidad de los requisitos administrativos, técnicos, económicos y financieros exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, cuyo análisis se adjunta al presente Dictámen, en el Anexo I.

2) LOGISTICAL S.A. (Oferta N° 2)

Se deja constancia que la oferta cumple con la totalidad de los requisitos administrativos, técnicos, económicos y financieros exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, cuyo análisis se adjunta al presente Dictámen, en el Anexo I.

Efectuado el análisis de admisibilidad administrativa de las mencionadas ofertas, se continúa con la Evaluación de la Capacidad Técnica, Económica y Financiera, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33° del Pliego de Bases y Condiciones licitatorio, tal como se expresa a continuación.

CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA.**A) PUNTAJE MÁXIMO PARA LA EVALUACIÓN ANTECEDENTES DE LOS EMPRESARIOS:****CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO***Puntaje máximo: 25 Puntos*

SUMA DE MONTOS DE SERVICIOS DECLARADOS	PUNTAJE MÁXIMO	Oferta 1	Oferta 2
		BOSQUIMANO S.A.	LOGISTICAL S.A.
Mayor o igual a \$15.000.000	25	MAYOR A \$ 15.000.000	MAYOR A \$ 15.000.000
Desde \$10.000.001 hasta \$14.999.999	15		
Desde \$6.000.001 hasta \$10.000.000	10		
Desde \$4.000.001 hasta \$6.000.000	5		
menor a \$4.000.000	0		
PUNTAJE TOTAL FACTOR A		25	25

ANEXO - C@' - *, (continuación)

**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Ambiente y Espacio Público**

**B) PUNTAJE MÁXIMO PARA LA EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES
TÉCNICOS:**

Puntaje máximo: 55 Puntos

De acuerdo a un análisis técnico realizado por la Autoridad de Aplicación, la misma emitió el Informe Técnico N° 36010334/SSHU/2015 el cual plasma los siguientes puntajes:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	Oferta 1	Oferta 2
		BOSQUIMANO S.A.	LOGISTICAL S.A.
1. Materiales a utilizar en la presente Licitación.	25	22	23
2. Plan de trabajo detallado.	10	8	9
3. Descripción de equipos, maquinarias y vehículos. En el caso de los vehículos se deberá acompañar la documentación correspondiente para acreditar que los mismos se encuentran asegurados y debidamente patentados y habilitados.	10	8	9
4. Dotación de personal total, estructura administrativa y funciones del personal que ejecutará el servicio.	5	4	5
5. Capacidad de producción mensual.	5	5	4
TOTAL FACTOR B	55	47	50

C) ANTECEDENTES ECONÓMICOS FINANCIEROS:

Puntaje máximo: 20 Puntos

ANEXO - C@' - *, (continuación)

INDICE	DEFINIDO COMO	PUNTAJE MAXIMO	Oferta 1	Oferta 2
			BOSQUIMANO S.A.	LOGISTICAL S.A.
SOLVENCIA	ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL	5	3	5
LIQUIDEZ CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	5	5	5
PRUEBA ACIDA	(ACTIVO CORRIENTE - BIENES DE CAMBIO) / PASIVO CORRIENTE	5	5	5
RENTABILIDAD DEL CAPITAL PROPIO	UTILIDAD NETA FINAL / PATRIMONIO NETO	5	5	5
TOTAL FACTOR C		20	18	20

TOTAL PUNTAJE CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA (P):

Se consideraran calificados aquellos Oferentes que por aplicación de la fórmula de ponderación ($P = A + B + C$) alcancen los 60 (sesenta) puntos.-

	OFERTA 1	OFERTA 2
	BOSQUIMANO S.A.	LOGISTICAL S.A.
A) EMPRESARIOS		
TOTAL A):	25	25
B) TÉCNICOS		
TOTAL B) TÉCNICOS	47	50

ANEXO - C@' - *, (continuación)

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Ambiente y Espacio Público

C) ECONÓMICOS - FINANCIEROS		
TOTAL C):	18	20
PUNTAJE (P) FINAL según suma de Factores A), B) y C) P = A + B + C: MINIMO 60 PUNTOS	90	95

Concluida la evaluación Técnica, Económica y Financiera se procedió a la evaluación de la oferta económica (E) de cada Renglón cotizado por los oferentes, según la siguiente fórmula.

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (E)

$$E = \frac{\text{OE mínima} \times 100}{\text{OE oferente}}$$

OE mínima: es la oferta económica mínima del Renglón.

OE oferente: es la oferta económica por el Renglón del oferente evaluado.

EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS RENGLÓN 1

	OFERTA 1	OFERTA 2
E = (OE MINIMA/OE OFERENTE) x 100	BOSQUIMANO S.A.	LOGISTICAL S.A.
	\$ 13.381.717,86	\$ 11.970.000,00
OFERTA ECONOMICA MINIMA RENLÓN 1		
\$ 11.970.000,0	89,5	100,0

ANEXO - C@' - *, (continuación)

EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS RENGLÓN 2

	OFERTA 1	OFERTA 2
$E = (OE \text{ MINIMA} / OE \text{ OFERENTE}) \times 100$	BOSQUIMANO S.A.	LOGISTICAL S.A.
	\$ 5.986.557,99	\$ 5.355.000,00
OFERTA ECONOMICA MINIMA RENGLÓN 2		
\$ 5.355.000,0	89,5	100,0

EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS RENGLÓN 3

	OFERTA 1	OFERTA 2
$E = (OE \text{ MINIMA} / OE \text{ OFERENTE}) \times 100$	BOSQUIMANO S.A.	LOGISTICAL S.A.
	\$ 576.475,20	\$ 472.500,00
OFERTA ECONOMICA MINIMA RENGLÓN 3		
\$ 472.500,0	82,0	100,0

EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS RENGLÓN 4

	OFERTA 1	OFERTA 2
$E = (OE \text{ MINIMA} / OE \text{ OFERENTE}) \times 100$	BOSQUIMANO S.A.	LOGISTICAL S.A.
	\$ 11.969.114,22	\$ 13.167.000,00
OFERTA ECONOMICA MINIMA RENGLÓN 4		
\$ 11.969.114,2	100,0	90,9

ANEXO - C@' - *, (continuación)

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Ambiente y Espacio Público

EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS RENGLÓN 5

	OFERTA 1	OFERTA 2
$E = (OE \text{ MINIMA} / OE \text{ OFERENTE}) \times 100$	BOSQUIMANO S.A.	LOGISTICAL S.A.
	\$ 5.354.603,73	\$ 5.890.500,00
OFERTA ECONOMICA MINIMA RENGLÓN 5		
\$ 5.354.603,7	100,0	90,9

EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS RENGLÓN 6

	OFERTA 1	OFERTA 2
$E = (OE \text{ MINIMA} / OE \text{ OFERENTE}) \times 100$	BOSQUIMANO S.A.	LOGISTICAL S.A.
	\$ 472.500,00	\$ 535.500,00
OFERTA ECONOMICA MINIMA RENGLÓN 6		
\$ 472.500,0	100,0	88,2

PUNTAJE PONDERADO FINAL. (PPF)*RENGLÓN 1*

PUNTAJE PONDERADO FINAL RENGLÓN 1		
	Oferta 1	Oferta 2

ANEXO - C@' - *, (continuación)

	BOSQUIMANO S.A.	LOGISTICAL S.A.
A) EMPRESARIOS		
TOTAL A):	25	25
B) TÉCNICOS		
TOTAL B) TÉCNICOS	47	50
C) ECONÓMICOS - FINANCIEROS		
TOTAL C):	18	20
PUNTAJE (P) FINAL según suma de Factores A), B) y C) $P = A + B + C$; MINIMO 60 PUNTOS	90	95
ANÁLISIS OFERTA ECONOMICA	89,5	100,0
PUNTAJE PONDERADO FINAL (PPF) $0,6 \times P + 0,4 \times E$	89,80	97,00

REGLÓN 2

PUNTAJE PONDERADO FINAL REGLÓN 2		
	Oferta 1	Oferta 2
	BOSQUIMANO S.A.	LOGISTICAL S.A.
A) EMPRESARIOS		
TOTAL A):	25	25

ANEXO - C@' - *, (continuación)



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Ambiente y Espacio Público

B) TÉCNICOS		
TOTAL B) TÉCNICOS	47	50
C) ECONÓMICOS - FINANCIEROS		
TOTAL C):	18	20
PUNTAJE (P) FINAL según suma de Factores A), B) y C) P = A + B + C: MINIMO 60 PUNTOS	90	95
ANÁLISIS OFERTA ECONOMICA	89,5	100,0
PUNTAJE PONDERADO FINAL (PPF) 0,6 x P + 0,4 x E	89,80	97,00

REGLÓN 3

PUNTAJE PONDERADO FINAL REGLÓN 3		
	Oferta 1	Oferta 2
	BOSQUIMANO S.A.	LOGISTICAL S.A.
A) EMPRESARIOS		

ANEXO - C@' - *, (continuación)

TOTAL A):	25	25
B) TÉCNICOS		
TOTAL B) TÉCNICOS	47	50
C) ECONÓMICOS - FINANCIEROS		
TOTAL C):	18	20
PUNTAJE (P) FINAL según suma de Factores A), B) y C) $P = A + B + C$: MINIMO 60 PUNTOS	90	95
ANÁLISIS OFERTA ECONOMICA	82,0	100,0
PUNTAJE PONDERADO FINAL (PPF) $0,6 \times P + 0,4 \times E$	86,80	97,00

REGLÓN 4

PUNTAJE PONDERADO FINAL REGLÓN 4		
	Oferta 1	Oferta 2
	BOSQUIMANO S.A.	LOGISTICAL S.A.
A) EMPRESARIOS		
TOTAL A):	25	25
B) TÉCNICOS		

ANEXO - C@' - *, (continuación)



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Ambiente y Espacio Público

TOTAL B) TÉCNICOS	47	50
C) ECONÓMICOS - FINANCIEROS		
TOTAL C):	18	20
PUNTAJE (P) FINAL según suma de Factores A), B) y C) P = A + B + C: MINIMO 60 PUNTOS	90	95
ANÁLISIS OFERTA ECONOMICA	100	90,9
PUNTAJE PONDERADO FINAL (PPF) 0,6 x P + 0,4 x E	94,00	93,36

RENLÓN 5

PUNTAJE PONDERADO FINAL RENLÓN 5		
	OFERTA 1	OFERTA 2
	BOSQUIMANO S.A.	LOGISTICAL S.A.
A) EMPRESARIOS		
TOTAL A):	25	25

ANEXO - C@' - *, (continuación)

B) TÉCNICOS		
TOTAL B) TÉCNICOS	47	50
C) ECONÓMICOS - FINANCIEROS		
TOTAL C):	18	20
PUNTAJE (P) FINAL según suma de Factores A), B) y C) P = A + B + C: MINIMO 60 PUNTOS	90	95
ANÁLISIS OFERTA ECONOMICA		
	100,0	90,9
PUNTAJE PONDERADO FINAL (PPF) 0,6 x P + 0,4 x E	94,00	93,36

RENLÓN 6

PUNTAJE PONDERADO FINAL RENLÓN 6		
	OFERTA 1	OFERTA 2
	BOSQUIMANO S.A.	LOGISTICAL S.A.
A) EMPRESARIOS		
TOTAL A):	25	25
B) TÉCNICOS		
TOTAL B) TÉCNICOS	47	50

ANEXO - C@ - *, (continuación)



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Ambiente y Espacio Público

C) ECONÓMICOS - FINANCIEROS		
TOTAL C):	18	20
PUNTAJE (P) FINAL según suma de Factores A), B) y C) P = A + B + C; MINIMO 60 PUNTOS	90	95
ANÁLISIS OFERTA ECONOMICA	100,0	88,2
PUNTAJE PONDERADO FINAL (PPF) 0,6 x P + 0,4 x E	94,00	92,28

Atento a lo hasta aquí obrado, y teniendo en cuenta que las firmas BOSQUIMANO S.A (OFERTA N° 1) y LOGISTICAL S.A (OFERTA N° 2) resultan convenientes a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y siendo que puede ser preadjudicado como máximo una (1) zona por oferente, esta Comisión de Evaluación de Ofertas aconseja la adjudicación del RENGLÓN N° 1 por un monto total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$11.970.000,00), el RENGLÓN N° 2 por un monto de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$5.355.000,00) y el RENGLÓN N° 3 por un monto de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 472.500,00) a la firma LOGISTICAL S.A (OFERTA N° 2) y el RENGLÓN N° 4 por un monto de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE CON 22/100 (\$11.969.114,22), el RENGLÓN N° 5 por un monto de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES CON 73/100 (\$ 5.354.603,73) y el RENGLÓN N° 6 por un monto de PESOS CUATROCIENTOS

ANEXO - C@' - *, (continuación)

SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 572.500,00) a la firma BOSQUIMANO S.A (OFERTA N° 1) ascendiendo la presente contratación a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 95/100 (\$ 35.593.717,95), en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 108° y 109° de la Ley N° 2.095, su modificatoria la Ley N° 4.764 y su Decreto Reglamentario N° 95/14.

Concluida esta labor se cierra el acto, y leída la presente se firma de conformidad por todos los miembros de la Comisión Evaluadora designada en el caso.



FELISA MARÍA CORDOVA
D.N.I. 36.400.637



Denise Jennifer Huerta
DNI N° 34.374.692



Agustina Pell
53.295.953

ANEXO - C@' - *, (continuación)**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Ambiente y Espacio Público****ANEXO I
LICITACIÓN PÚBLICA N° 8503-1243-LPU15
EVALUACIÓN JURÍDICA****OFERTA N° 1: BOSQUIMANO S.A**

- 1) Carta de presentación firmada por el oferente o su representante donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente llamado y la aceptación de todas las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones licitatorios. **CUMPLE.**
- 2) Constancia de pago de los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública. **CUMPLE.**
- 3) Un ejemplar de los Pliegos de Bases y Condiciones licitatorios firmado en todas sus fojas por el oferente o representante legal. Asimismo, si las hubiere, de las Circulares Aclaratorias. **CUMPLE.**

- 4) Constancia de inscripción en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o constancia de inicio de trámite de inscripción (Artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

Es condición para la preadjudicación que el oferente se encuentre inscripto en el Registro Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma.

En caso que el Oferente se encuentre inscripto en el RIUPP, la documentación e información contenida en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá estar debidamente actualizada a la fecha de presentación de la oferta.

Para el supuesto de oferentes con trámite de solicitud de inscripción en el RIUPP, deberán presentar, además copia certificada del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, y Certificado de Deudores Alimentarios Morosos. **CUMPLE.**

- 5) Instrumentos constitutivos de la sociedad, estatutos, actas de asamblea,

ANEXO - C@' - *, (continuación)**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Ambiente y Espacio Público**

modificaciones, designación de autoridades, todo otro documento societario debidamente inscripto, que acredite el cumplimiento de los requisitos previstos en los Pliegos y la representación del oferente, junto con la constancia de su inscripción en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Los cuales deberán acreditar una antigüedad en la constitución de la persona jurídica no menor a cuatro (4) años. La antigüedad empresarial del oferente se determinará por el período de tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción de la persona jurídica en la Inspección General de Justicia o en el Registro correspondiente y hasta la fecha de apertura de la presente Licitación.

En el caso de tratarse de una UTE deberá acompañarse el contrato constitutivo de la misma, poder suficiente otorgado a favor del mandatario que la represente, constancia de la inscripción del contrato en la Inspección General de Justicia, todo ello, en copia debidamente certificada por escribano público. **CUMPLE.**

6) Cotización de la Oferta, en los términos señalados en el presente Pliego. **CUMPLE.**

7) Deberán acompañarse los documentos de los cuáles resulte(n) la(s) persona(s) que representará(n) al oferente en el presente llamado, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios. Para el caso de las UTE, todas y cada una de las sociedades que lo constituyen deberán otorgar poder en legal forma, a favor del representante común a todas ellas. **CUMPLE.-**

8) En el caso de tratarse de una UTE en formación deberá acompañarse un compromiso de constitución de la Unión Transitoria de Empresas debidamente certificado, suscripto por sus respectivos representantes legales, mediante el que manifiesten la voluntad de reunirse bajo la modalidad de una UTE para la ejecución del objeto del presente procedimiento, plasmando en el mismo los datos correspondientes, que luego deberá contener el efectivo contrato de constitución, conforme lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Par Dicho compromiso deberá ineludiblemente expresar la cantidad y naturaleza de los aportes que cada integrante comprometa en la mentada UTE. **NO CORRESPONDE.**

9) Declaración Jurada de Aptitud para contratar, conforme al Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. **CUMPLE.**

10) Garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a lo prescripto en el presente

ANEXO - C@' - *, (continuación)**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Ambiente y Espacio Público**

Pliego. **CUMPLE.**

11) Declaración Jurada de no tener demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente que involucre o pueda tener impacto sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa. **CUMPLE.**

12) Declaración Jurada de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero, jurisdicción o competencia. **CUMPLE.**

13) Declaración Jurada de Domicilio en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **CUMPLE.**

14) Declaración Jurada de que cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones licitatorios. **CUMPLE.**

15) Acreditación de antecedentes en la prestación de servicios de reparación similares a los aquí licitados con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **CUMPLE.**

16) Balances de los dos (2) últimos ejercicios económicos anuales cerrados, con sus correspondientes cuadros de resultados y anexos, con firmas autógrafas en todas sus hojas el Representante Legal y Dictamen del Contador interviniente, certificada sur firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción en donde se encuentre matriculado, y con dictamen de Razonabilidad más la legalización del Consejo Profesional Respectivo. **CUMPLE.**

17) Del último Balance cerrado, debe verificarse:
Patrimonio neto superior a Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000.-). **CUMPLE.**

18) Certificación contable de tenencia por 6.000 topes plásticos y 20.000 kilos de pintura, ambos de acuerdo a los especificados en el PET. **CUMPLE.**

19) Certificación contable de tenencia del cien por ciento (100%) del equipo automotor, maquinarias, herramientas e instrumentos que incorporará al servicio será de su propiedad de manera de asegurar que estará disponible en todo momento para la prestación del servicio. **CUMPLE.**

20) Se acreditará mediante la presentación de copia del Formulario 931 de los dos últimos meses vencidos anteriores a la fecha de apertura, con sus correspondientes pagos

ANEXO - C@' - *, (continuación)**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Ambiente y Espacio Público**

en todos sus ítems, una nómina de personal igual o superior a 30 empleados.

Se deberá adjuntar copia del Libro de sueldos correspondiente a los últimos 12 meses anteriores a la fecha de apertura, libre deuda de Obra Social, y certificado de Libre Conflicto Sindical. **CUMPLE.**

21) Acreditar la existencia en nómina actual de personal/representante técnico un Ingeniero Civil, la acreditación mencionada se realizara mediante la presentación de Certificación de Contador Público Nacional, con su correspondiente legalización por el consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. **CUMPLE.**

22) El oferente deberá informar, bajo Declaración Jurada, su capacidad de Producción Mensual para el servicio que se licita. **CUMPLE.**

23) Informe expedido por la "Central de Deudores del Sistema Financiero" del Banco Central de la República Argentina. Solo se admitirá como oferente cuando se encuentre calificado en categoría "1" normal. **CUMPLE.**

24) Plan de trabajo que deberá contener:

I. Materiales a utilizar en la presente Licitación.

II. Plan de trabajo detallado.

III. Descripción de equipos, maquinarias y vehículos. En el caso de los vehículos se deberá acompañar la documentación correspondiente para acreditar que los mismos se encuentran asegurados y debidamente patentados y habilitados.

IV. Dotación de personal total, estructura administrativa y funciones del personal que ejecutará el servicio.

V. Capacidad de producción mensual. **CUMPLE.**

OFERTA N° 2: LOGISTICAL S.A

1) Carta de presentación firmada por el oferente o su representante donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente llamado y la aceptación de todas las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones licitatorios. **CUMPLE.**

2) Constancia de pago de los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública. **CUMPLE.**

ANEXO - C@' - *, (continuación)**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Ambiente y Espacio Público**

3) Un ejemplar de los Pliegos de Bases y Condiciones licitatorios firmado en todas sus fojas por el oferente o representante legal. Asimismo, si las hubiere, de las Circulares Aclaratorias. **CUMPLE.**

4) Constancia de inscripción en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o constancia de inicio de trámite de inscripción (Artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

Es condición para la preadjudicación que el oferente se encuentre inscripto en el Registro Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma.

En caso que el Oferente se encuentre inscripto en el RIUPP, la documentación e información contenida en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá estar debidamente actualizada a la fecha de presentación de la oferta.

Para el supuesto de oferentes con trámite de solicitud de inscripción en el RIUPP, deberán presentar, además copia certificada del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, y Certificado de Deudores Alimentarios Morosos. **CUMPLE.**

5) Instrumentos constitutivos de la sociedad, estatutos, actas de asamblea, modificaciones, designación de autoridades, todo otro documento societario debidamente inscripto, que acredite el cumplimiento de los requisitos previstos en los Pliegos y la representación del oferente, junto con la constancia de su inscripción en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Los cuales deberán acreditar una antigüedad en la constitución de la persona jurídica no menor a cuatro (4) años. La antigüedad empresarial del oferente se determinará por el período de tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción de la persona jurídica en la Inspección General de Justicia o en el Registro correspondiente y hasta la fecha de apertura de la presente Licitación.

En el caso de tratarse de una UTE deberá acompañarse el contrato constitutivo de la misma, poder suficiente otorgado a favor del mandatario que la represente, constancia de la inscripción del contrato en la Inspección General de Justicia, todo ello, en copia debidamente certificada por escribano público. **CUMPLE.**

6) Cotización de la Oferta, en los términos señalados en el presente Pliego. **CUMPLE.**

ANEXO - C@' - *, (continuación)**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Ambiente y Espacio Público**

- 7) Deberán acompañarse los documentos de los cuáles resulte(n) la(s) persona(s) que representará(n) al oferente en el presente llamado, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios. Para el caso de las UTE, todas y cada una de las sociedades que lo constituyen deberán otorgar poder en legal forma, a favor del representante común a todas ellas. **CUMPLE.**
- 8) En el caso de tratarse de una UTE en formación deberá acompañarse un compromiso de constitución de la Unión Transitoria de Empresas debidamente certificado, suscripto por sus respectivos representantes legales, mediante el que manifiesten la voluntad de reunirse bajo la modalidad de una UTE para la ejecución del objeto del presente procedimiento, plasmando en el mismo los datos correspondientes, que luego deberá contener el efectivo contrato de constitución, conforme lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Par Dicho compromiso deberá ineludiblemente expresar la cantidad y naturaleza de los aportes que cada integrante comprometa en la mentada UTE. **NO CORRESPONDE**
- 9) Declaración Jurada de Aptitud para contratar, conforme al Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. **CUMPLE.**
- 10) Garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a lo prescripto en el presente Pliego. **CUMPLE.**
- 11) Declaración Jurada de no tener demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente que involucre o pueda tener impacto sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa. **CUMPLE.**
- 12) Declaración Jurada de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero, jurisdicción o competencia. **CUMPLE.**
- 13) Declaración Jurada de Domicilio en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **CUMPLE.**
- 14) Declaración Jurada de que cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones licitatorios. **CUMPLE.**
- 15) Acreditación de antecedentes en la prestación de servicios de reparación similares

ANEXO - C@' - *, (continuación)**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Ambiente y Espacio Público**

a los aquí licitados con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **CUMPLE.**

16) Balances de los dos (2) últimos ejercicios económicos anuales cerrados, con sus correspondientes cuadros de resultados y anexos, con firmas autógrafas en todas sus hojas el Representante Legal y Dictamen del Contador interviniente, certificada sur firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción en donde se encuentre matriculado, y con dictamen de Razonabilidad más la legalización del Consejo Profesional Respectivo. **CUMPLE.**

17) Del último Balance cerrado, debe verificarse:

Patrimonio neto superior a Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000.-). **CUMPLE.**

18) Certificación contable de tenencia por 6.000 topes plásticos y 20.000 kilos de pintura, ambos de acuerdo a los especificados en el PET. **CUMPLE.**

19) Certificación contable de tenencia del cien por ciento (100%) del equipo automotor, maquinarias, herramientas e instrumentos que incorporará al servicio será de su propiedad de manera de asegurar que estará disponible en todo momento para la prestación del servicio. **CUMPLE.**

20) Se acreditará mediante la presentación de copia del Formulario 931 de los dos últimos meses vencidos anteriores a la fecha de apertura, con sus correspondientes pagos en todos sus ítems, una nómina de personal igual o superior a 30 empleados.

Se deberá adjuntar copia del Libro de sueldos correspondiente a los últimos 12 meses anteriores a la fecha de apertura, libre deuda de Obra Social, y certificado de Libre Conflicto Sindical. **CUMPLE.**

21) Acreditar la existencia en nómina actual de personal/representante técnico un Ingeniero Civil, la acreditación mencionada se realizara mediante la presentación de Certificación de Contador Público Nacional, con su correspondiente legalización por el consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. **CUMPLE.**

22) El oferente deberá informar, bajo Declaración Jurada, su capacidad de Producción Mensual para el servicio que se licita. **CUMPLE.**

23) Informe expedido por la "Central de Deudores del Sistema Financiero" del Banco Central de la República Argentina. Solo se admitirá como oferente cuando se encuentre calificado en categoría "1" normal. **CUMPLE.**

ANEXO - C@' - *, (continuación)**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Ambiente y Espacio Público**

24) Plan de trabajo que deberá contener:

I. Materiales a utilizar en la presente Licitación.

II. Plan de trabajo detallado.

III. Descripción de equipos, maquinarias y vehículos. En el caso de los vehículos se deberá acompañar la documentación correspondiente para acreditar que los mismos se encuentran asegurados y debidamente patentados y habilitados.

IV. Dotación de personal total, estructura administrativa y funciones del personal que ejecutará el servicio.

V. Capacidad de producción mensual. **CUMPLE.**


FECUREMBA CALVO
D.N.I. 36-400-632


Denise Jennifer Huerta
DNI N° 34.374.692


Agustina Rulli
DNI 33295953

FIN DEL ANEXO